

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65643 MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 354/2016 de la sociedad Grupo Akom Servicios Empresariales, S.L., con CIF n.º B86913837, por auto de fecha 02/12/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente en el lugar y fecha indicados.

Madrid, 2 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160088891-1